 MINAGRICULTURA	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 8
	Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Pecuarios.	PR-CPA-02
		FECHA EDICIÓN 08-09-2015

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, condiciones y decisiones necesarias para la revisión y el control presupuestal, técnico y financiero a los planes, programas y proyectos de Inversión, ejecutados por los administradores de los fondos parafiscales Pecuarios.

2. ALCANCE

Inicia con la presentación de la propuesta del plan anual de ingresos, inversiones, gastos y los proyectos de acuerdo elaborados por los administradores de los Fondos Parafiscales Pecuarios que incluyen los Fondos de Estabilización de Precios Pecuarios y termina con los informes consolidados de gestión de cada vigencia.

3. BASE LEGAL

- Ley 7 de 1990
- Ley 132 de 1994
- Decreto 696 de 1994
- Decreto 1708 de 1996
- Ley 363 de 1997
- Ley 395 de 1997
- Decreto 1615 de 1998
- Ley 101 de 1993
- Decreto 1615 de 1998
- Decreto 1985 de 2013.
- Ley 676 de 2001
- Ley 964 de 2005
- Ley 1094 de 2006
- Ley 272 de 1996
- Ley 623 de 2000
- Ley 1500 de 2011
- Decreto 1187 de 1999
- Ley 117 de 1994
- Ley 1255 de 2008
- Resolución 9554 de 2000
- Decreto 4828 de 2010

4. DEFINICIONES

4.1 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS


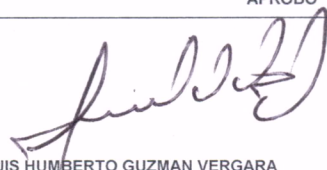
Son contribuciones parafiscales pecuarias y pesqueras las que en casos y condiciones especiales, por razones de interés general, impone la ley a un subsector agropecuario o pesquero determinado para el beneficio del mismo.


4.2 ACUERDOS

Acto administrativo a través del cual los máximos órganos de dirección de cada fondo parafiscal protocolizan las decisiones que afectan el plan de ingresos, inversiones y gastos y el presupuesto.

4.3 ADMINISTRADOR

Hace referencia a gremios y federaciones encargados de administrar los recursos del Fondo Parafiscal.

REVISO	APROBO
 LILIANA PATRICIA BARBOSA GUERRERO Profesional Especializado 08-sept-2015	 LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicolas 08-Sep - 2015


	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 8
	Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Pecuarios	PR-CPA-02
		FECHA EDICIÓN 08/09/2015

5. CONDICIONES GENERALES

- a. Los funcionarios que participen en este procedimiento deben conocer las leyes y normas de regulación necesarias en el manejo de fondos parafiscales; además deben tener la formación profesional en diferentes áreas económicas, agrícolas y administrativas.
- b. Este procedimiento aplica para la revisión y seguimiento presupuestal de los programas de inversión financiados con recursos de los Fondos Parafiscales.
- c. Para el buen desarrollo de este procedimiento se debe garantizar una infraestructura adecuada, con equipos, software, Hardware y comunicaciones.

6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Recibir los planes anuales de ingresos, inversiones, gastos y los proyectos de acuerdo, dentro de los términos establecidos en las leyes que regulan los Fondos Parafiscales.	Director y profesional designado de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Plan de ingresos, inversiones y gastos y Proyectos Acuerdo
2	Revisar el Plan y los Acuerdos y emitir concepto. Si el plan de ingresos, inversiones y gastos y los acuerdos necesitan ajustes solicitar las correcciones al administrador del Fondo y/o elabore concepto. ©	Profesional designado Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Concepto
3	Revisar los proyectos de inversión que se presentan a consideración de las Juntas o Comités de los Fondos. Si el Proyecto necesita ajustes, solicitar las correcciones al administrador del Fondo. Rendir un informe escrito y/o verbal en el Comité o Junta Directiva. ©	Profesional designado Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Informe y/o acta
4	Entregar concepto sobre el plan de Ingresos, Inversiones y Gastos para aprobación del delegado del Ministro ante el Comité o Junta Directiva.	Director y profesional designado de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Concepto
5	Revisar y emitir concepto sobre las modificaciones al plan de inversiones y al presupuesto, presentados por el administrador de cada Fondo Parafiscal durante la vigencia. ©	Director y profesional designado de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Concepto
6	Realizar seguimiento técnico, a los proyectos aprobados por el Comité Directivo del respectivo Fondo. El seguimiento implica evaluar el estado de avance de la ejecución de los proyectos, con base en los informes de gestión presentados por el	Profesional designado Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Informe

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 8
	Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Pecuarios	PR-CPA-02
		FECHA EDICIÓN 08/09/2015


	administrador del Fondo y el informe de auditoría. ©		
7	Realizar control presupuestal y financiero al plan de inversiones y gastos aprobado por el Comité Directivo. Implica revisar los acuerdos y la actualización de la base de datos de cada Fondo Parafiscal. ©	Profesional designado Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Base de Datos
8	Realizar un informe consolidado de gestión.	Director y profesional designado de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	Informe

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos Anual
- Informes de Gestión del Administrador del Fondo
- Informes de Ejecución Presupuestal
- Contratos de administración
- Acuerdos de aprobación o modificación de presupuesto

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
28-11-2007	2	Se modificó el nombre del procedimiento excluyendo entidades vinculadas e incluyendo fondos parafiscales. Se modificó la base legal. Se incluyeron actividades relacionadas con los fondos parafiscales.
13-05-2008	3	Se modificaron las actividades del procedimiento, separando las correspondientes a los Fondos Ganaderos y Centrales de Abastos de las de los Fondos Parafiscales.
28-08-2008	4	Se modificó el nombre del procedimiento incluyendo la palabra técnico. Se modificaron las actividades del desarrollo y los responsables de su ejecución. Se adicionaron documentos de referencia.
28-10-2008	5	Se separó el procedimiento de Control Financiero a los Fondos Ganaderos y Centrales de Abasto del Procedimiento Seguimiento Presupuestal de los Fondos Parafiscales.
04-04-2011	6	Se ajustó el alcance, las actividades del cuadro de desarrollo y se identificaron las actividades de control.
05-05-2014	7	Modificación de forma: Se incluye en el procedimiento el término Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas y se cambiaron los responsables de revisión y aprobación y en el numeral 6., se modifica el responsable incluyendo el nuevo nombre de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, acorde con el Decreto 1985 de 2013. Se modifica el objetivo, alcance, base legal; se incluye el código PR-CPA-01 y se incorpora fecha de edición. En los documentos de referencia se incluye Sistema de Información de Organizaciones de Cadenas (SIOC).
08/09/2015	8	Modificación de forma: En el procedimiento se modifica a uno de los responsables de la revisión y aprobación y se corrige el nombre del

 MINAGRICULTURA	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 8
	Control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Pecuarios	PR-CPA-02
		FECHA EDICIÓN 08/09/2015

		Director de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas; se actualiza la versión como Versión 08, Fecha de edición 08/09/2015 y se actualiza el logo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
--	--	--